

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

- 822** *Resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional de artes menores en la reserva marina de Cabo de Gata - Níjar.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ARM/1744/2011, de 15 de junio, por la que se regula la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar, y se define su delimitación y usos permitidos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 de la misma, que faculta a la Secretaría General de Pesca para elaborar el censo de las embarcaciones de pesca marítima profesional con derecho a faenar en el ámbito de la reserva marina, esta Secretaría General, oído el sector interesado, y consultada la Comunidad Autónoma de Andalucía, resuelve lo siguiente:

Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo actualizado de embarcaciones en activo autorizadas a faenar, hasta el 31 de diciembre de 2014, con artes menores en aguas de la reserva marina a que se refiere la Orden ARM/1744/2011, de 15 de junio, por la que se regula la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar, y se define su delimitación y usos permitidos.

Que las embarcaciones incluidas en los censos de la reserva marina anteriormente publicados y que en estos momentos no se encuentran en activo en el Censo de la Flota Pesquera Operativa podrán ser autorizadas a ejercer la pesquería en el ámbito de la reserva, a petición del armador, una vez sean reactivadas.

Que no ejercer la actividad pesquera en el ámbito de la reserva marina durante un periodo de un año sin causa justificada, podrá suponer la baja de la embarcación en el censo de la reserva marina, según lo establecido en el artículo 7.10 de la citada Orden ARM/1744/2011.

Madrid, 15 de enero de 2013.–El Secretario General de Pesca, Carlos Domínguez Díaz.

ANEXO

Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar en la modalidad de artes menores

Puerto base: Almería.

N.º	Embarcación	Matrícula
1	Chato Uno	3ª-AM-2-2-03
2	Chavalote	3ª-AM-2-1747
3	Esperanza II	3ª-AM-2-2084
4	Hermanos Hernández Segundo	3ª-AM-2-2076
5	Hermanos Palenzuela	3ª-AM-2-2023
6	La Ola	3ª-AM-2-6-98
7	Mis Nietos	3ª-CT-1-1125
8	Nueve Hermanos	3ª-AM-2-2051
9	Pedro Díaz	3ª-CT-1-1101
10	Pepe de Ana	3ª-AM-2-2153
11	Playa de Gata	3ª-AM-2-2090
12	Punta de Cala Higuera	3ª-AM-2-2080
13	Román Alonso	3ª-AM-2-4-01
14	Román Jiménez	3ª-AM-2-2085
15	Rosarito	3ª-AM-1-828
16	San Agustín	3ª-AM-2-742

Puerto base: Carboneras.

N.º	Embarcación	Matrícula
1	Antoñita Aguado	3ª-CT-1-1034
2	Bahía Cabo de Palos	3ª-CT-4-4-96
3	Bufo Segundo	3ª-AM-2-7-05
4	Costa Agua Amarga	3ª-CT-1-1-05
5	El Camacho	3ª-CT-1-1126
6	Garrucha	3ª-CT-1-1025
7	Joven Juanito	3ª-CT-1-1083
8	Manuel Díaz	3ª-CT-1-1123
9	Manuel y Gero	3ª-CP-3-1-91
10	Marinero	3ª-CT-1-1064
11	Merceditas	3ª-AM-2-1827
12	Mi David	3ª-CT-1-5-97
13	Nuevo Deseado	3ª-AM-2-2120
14	Pequeña Salomé	3ª-CT-1-1023
15	Playa Azul	3ª-CT-1-1-10
16	Simón de Dios	3ª-CT-1-1058